

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial. (Palacio provincial): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial (Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

- Administración Provincial
Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.
- Jefatura de Minas—Anuncio.
- Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.—Relación de las licencias de pesca expedidas durante el mes Junio último.
- Caja de Recluta de León, núm. 56.—Circular.
- Administración Municipal
Edictos de Ayuntamiento.

2.º Lote. Vitrina de armadura de nogal que consta de dos cuerpos, 166,67 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 23 a las once de su mañana, en el local donde se encuentran depositados, pabellón anejo al Chalet del Dr. Nuevo, carretera de León a Zamora, pueblo de Arnunia, pudiendo ser examinados de seis a ocho de la tarde, dirigiéndose al Juez municipal D. Lázaro Carbajo Santos.

León, 9 de Agosto de 1937.—(Segundo Año Triunfal).—El Delegado de Hacienda, Arturo Pita do Rego.

mero 3.925, desde él se medirán con rumbo al N. v. 23º15' E. 100 metros y se colocará una estaca auxiliar; desde ésta con rumbo E. 23º15' S., se medirán 200 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta con rumbo S., 23º15' O., se medirán 400 metros y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta al O., 23º15' N., se medirán 500 metros y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta al N., 23º15' E., se medirán 400 metros y se colocará la 4.ª estaca; desde ésta al E., 23º15' S., se medirán 300 metros y se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.364. León, 6 de Agosto de 1937.—(Segundo Año Triunfal).—Gregorio Barrientos.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

SEGUNDA SUBASTA

Por encargo de la Comisión Central Administradora de Bienes incautados por el Estado y con autorización de la Junta Técnica, se saca a segunda subasta, por haber quedado desierta la primera, rebajándose una tercera parte del tipo de la anterior licitación la venta de los siguientes efectos pertenecientes al legado hecho por D.ª Concepción Alonso Graño, a la Agrupación Socialista de León.

1.º Lote. Instrumental quirúrgico, 416,67 pesetas.

MINAS

DON GREGORIO BARRIENTOS PÉREZ, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por D. Telesforo Alvarez Gómez, vecino de Piedrafita de Babia, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 4 del mes de Agosto, a las doce y treinta una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hulla llamada *La Llamera*, sita en el paraje Miralobos y La Llamera, término de Caballes de Arriba, Ayuntamiento de Villablino. Hace la designación de las citadas 20 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 34 de la mina «María», nú-

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE LEON

SERVICIO PISCÍCOLA

RELACIÓN de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el mes de Julio.

Numero de las licencias.	Fecha de su expedición.	NOMBRES	VECINDAD	Edad - años	PROFESION
281	1	Vicente Pérez Almanza	Pinilla	56	Sacerdote.
282	»	Antonio Burón Andrés	Casasola	57	Idem.
283	»	Joaquín Vega	Liegos	50	Labrador.
284	2	Urbano Suárez	Oblanca	56	Idem.
285	3	Eugenio Guerra del Pozo	León	30	Estudiante.
286	»	Elías Nicolás	Palazuelo	42	Zapatero.
287	»	Severino Royuela	León	39	Idem.
288	5	Restituto Tirado	Palanquinos	42	Jornalero.
289	»	Juan Miguélez Martínez	Idem	31	Idem.
290	»	Eugenio Miguélez	Idem	25	Idem.
291	»	Atanasio González Lozano	San Martín	30	Idem.
292	»	Lorenzo González Lozano	Idem	27	Idem.
293	»	Quirino Rodríguez	Bembibre	59	Idem.
294	6	Herminio Castro Soto	La Bañeza	51	Zapatero.
295	»	Secundino Rodríguez	Boñar	37	Jornalero.
296	»	German Bécares	Alija de los Melones	32	Escribiente.
297	»	Miguel Bécares	Idem	65	Secretario.
298	»	Antonio Pérez Alonso	Matanza	34	Jornalero.
299	7	Manuel Rodríguez	Lagüelles	37	Idem.
300	»	Marcelino Camino	Idem	30	Idem.
301	»	Beltrán Fernández	Idem	66	Idem.
302	»	Froilán Bascón	Boñar	51	Propietario.
303	»	Victorino de Lario	Idem	65	Jornalero.
304	»	Nicolás Arias Domínguez	Palanquinos	27	Idem.
305	»	Heliodoro Acebes	La Bañeza	32	Idem.
306	8	Julián Joz de Ramos	Palanquinos	31	Idem.
307	»	Aquilino Corti Gutiérrez	Pereje	39	Cartero.
308	9	José Botas Martínez	Requejo de la Vega	65	Jornalero.
309	»	Vicente Prada Alonso	Idem	55	Idem.
310	10	Manuel García Vega	Veguellina	29	Industrial.
311	»	Juan Fidalgo Robles	Villanueva del Condado	32	Labrador.
312	»	Enrique Gallart	León	27	Empleado.
313	»	Eugenio Fernández	Idem	31	Idem.
314	»	Tomás Crespo Blas	Santa Colomba	26	Estudiante.
315	»	Manuel Sanmartín	Cascantes	30	Jornalero.
316	»	Manuel Ramos Pérez	La Bañeza	»	Idem.
317	»	Fausto González Centeno	Idem	70	Idem.
318	»	Joaquín González Martínez	Idem	35	Idem.
319	»	Juan Canal y Canal	León	52	Maestro nacional.
320	14	José del Valle Fernández	Villafranca	48	Jornalero.
321	»	Cayetano Castro Martínez	La Bañeza	40	Idem.
322	»	Prudencio García Santos	Tapia de la Ribera	»	Idem.
323	»	Valentín Sandoval	Vegas del Condado	52	Idem.
324	»	Modesto Viejo Somonte	Idem	24	Idem.
325	»	Santos Rodríguez González	Cerezales	36	Maestro nacional.
326	»	Heriberto Regoyo	Sahagún	34	Jornalero.
327	»	Miguel Fernández	Benavides	17	Idem.
328	»	José Cachán Fernández	Cabrerros del Río	36	Idem.
329	»	Benigno Rubio	Alija de los Melones	51	Idem.
330	»	Emilio Mielgo	La Nora	33	Idem.
331	»	Fidel del Río	Requejo de la Vega	35	Idem.
332	»	Juan Marcos Macías	La Bañeza	51	Idem.
333	»	Faustino Vega Santos	Villarroaño	54	Idem.
334	»	Jenaro Díez García	Tapia de la Ribera	»	Secretario.
335	15	Santiago Morales	Valdesandinas	42	Jornalero.
336	»	Angel Alvarez Rodríguez	Canales	41	Idem.
337	»	Vicente García Vidal	La Bañeza	60	Idem.
338	»	Cleto Castro González	Idem	24	Idem.
339	»	Daniel Martínez Faba	Otero de Villadecanes	33	Labrador.

Número de las licencias	Fecha de su expedición	NOMBRES	VECINDAD	Edad — años	PROFESION
340	15	Antonio Valle García	Otero de Villadecanes	46	Labrador.
341	»	Juan Mielgo Molero	La Nora	62	Idem.
342	»	Cándido Fernández	Navianos	74	Idem.
343	»	Columbiano de la Vega	Vega de los Arboles	31	Idem.
344	»	Joaquín Astorga	Palanquinos	18	Idem.
345	»	Francisco Castro	Bembibre	66	Idem.
346	»	Eduardo Castro Fernández	Idem	40	Idem.
347	»	David Castro Sánchez	Idem	53	Idem.
348	»	Francisco Fernández	Cebrones del Río	35	Jornalero.
349	»	Rosendo Fernández	San Martín de Torre	29	Idem.
350	»	Alejandro Castro	Sahagún	41	Empleado.
351	16	José Bragado Muñoz	León	62	Retirado.
352	17	Francisco García Gómez	Secarejo	30	Jornalero.
353	»	Marcelino Fernández	Cebrones del Río	31	Idem.
354	»	Fausto Miguel Turienzo	Santa Colomba	60	Idem.
355	»	José Rodríguez García	Secarejo	42	Industrial.
356	»	Gumersindo Suárez	Manzaneda de Torio	28	Jornalero.
357	»	Antonio Campos	Villanueva del Condado	24	Idem.
358	19	Policeto Arias Suárez	Santibáñez de Ordás	»	Labrador.
» 355	»	Ventura Trancho	León	35	Jornalero.
» 356	»	Miguel Mielgo Ramos	La Nora	37	Labrador.
» 357	»	Octaviano de Castro	Sahagún	50	Jornalero.
358	»	Saturnino Díez	Cofiñal	70	Sacerdote.
359	20	Miguel Iglesias	Santibáñez de la Isla	62	Labrador.
360	»	Manuel López Franco	Garaballes	54	Jornalero.
361	»	Orencio Nieto Postigo	Sahechores	52	Idem.
362	»	Ángel Fernández	Mansilla de las Mulas	»	Idem.
363	»	Dario García Vázquez	Puente Domingo Flórez	30	Idem.
364	21	Leopoldo Rodríguez	Riaño	»	Médico.
365	23	Victorino Soto Álvarez	Villafranca	31	Jornalero.
366	»	Pantaleón Giganto	Villarrabines	43	Idem.
367	»	Aquiliuo Giganto	Idem	33	Idem.
368	»	Félix de la Hera Díez	Vegaquemada	31	Labrador.
369	24	Pedro Rodríguez	Sopeña	63	Jornalero.
370	»	Antonio González	León	26	Ferroviario.
371	»	Ricardo Montiel	Cabrereros del Río	49	Labrador.
372	»	Estefanía Candanedo	Valle de Mansilla	40	Sus labores.
373	26	José Villaverde Álvarez	Bembibre	49	Jornalero.
374	»	Felipe Reguera	Villacontilde	43	Idem.
375	»	Bernabé Fernández	Cimanes del Tejar	57	Herrero.
376	»	Francisco García García	Perandones	45	Jornalero.
377	»	Domingo Villafañe	Mansilla de las Mulas	41	Idem.
378	27	Jerónimo Huerga	Villaquejida	30	Idem.
379	»	Fidel de Hoyos	Crémenes	41	Idem.
380	28	Manuel Abraila	Puente de Orbigo	54	Idem.
381	»	Virgilio Giménez	Cistierna	34	Ferroviario.
382	29	Serafín Ramos	Salas de la Ribera	»	Jornalero.
383	»	Benigno Moldes	Idem	49	Labrador.
384	»	Luis Fábregas	León	»	Ingeniero Industrial.
385	»	Antonio Alonso	San Martín de Torre	34	Jornalero.
386	»	Andrés Domínguez	Quintanilla de Yuso	25	Idem.
387	»	Julio Vega Herrero	Roderos	38	Idem.
388	»	Gabriel Álvarez	Idem	54	Labrador.
389	30	Segundo Aparicio	La Bañeza	18	Jornalero.
390	»	Simón Martínez	Fresno de la Vega	35	Idem.
391	»	Eusebio Fernández	Idem	»	Idem.
392	»	Vicente Fernández	Valderas	»	Labrador.
393	»	Vicente Turrado Turrado	Castroalbón	45	Jornalero.
394	»	Ildefonso López López	Villafruela	36	Idem.
395	»	Eusebio Núñez	Bembibre	»	Idem.
396	31	Fabián Méndez	Trobajo del Camino	49	Idem.
397	»	Isidoro Reguera González	Villiguer	75	Idem.
398	»	Agapito Fernández	Villahibiera	56	Labrador.
399	»	Gervasio Valle	Vega de Infanzones	51	Idem.
400	»	Laureano González	Castrocontrigo	64	Jornalero.

Caja de Recluta de León núm. 56

CIRCULAR

Ordenado por la Superioridad la concentración de los reclutas del cuarto trimestre del reemplazo de 1939, se hace saber por la presente que todos los individuos nacidos en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre y que son los comprendidos en dicho llamamiento, han de incorporarse en esta Caja de Recluta, los pertenecientes a los partidos de Astorga, La Bañeza y León, el día 23 del actual, a partir de las nueve horas de su mañana; los de Sahagún, Valencia y Villafranca del Bierzo, el día 24; Ponferrada, Murias de Paredes, La Vecilla y Riaño, el día 25 a partir de la misma hora.

Asimismo se hace saber la obligación de incorporarse en los días señalados a todos aquellos individuos que pertenezcan a Cajas no liberadas y que estén comprendidos en dicho llamamiento.

Encarezco a los señores Alcaldes den las órdenes oportunas para que todos los individuos comprendidos en el repetido llamamiento se presenten en los días que se ordena.

Igualmente y con el fin de revisar los individuos pertenecientes al primer semestre y reemplazo de 1939 que fueron excluidos por cortos de talla o enfermedad, dispondrán los Alcaldes se presenten todos los individuos en esas condiciones, los de los partidos de Astorga, La Bañeza y La Vecilla el día 27 del actual a partir de las nueve de su mañana; los de León, Murias y Riaño, el día 28; los de Ponferrada y Valencia de Don Juan, el día 29 y los de Sahagún y Villafranca el día 30. Con estos individuos para revisión ha de venir un comisionado por el Ayuntamiento con duplicada relación de los comprendidos en ella.

Si algún Ayuntamiento no tuviese individuos no es necesaria la presencia de Comisionado, pero sí comunicación en que haga constar tal extremo.

León, 12 de Agosto de 1937.—(Segundo Año Triunfal)—El Capitán Jefe accidental, Manuel Pellitero.

Administración municipal

Ayuntamiento de
Cacabelos

Esta Corporación, en sesión de

ayer, día 8 del corriente, acordó abrir un concurso por término de diez días, para proveer con carácter interino la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, que se encuentra vacante, con arreglo a la Orden publicada en el BOLETIN OFICIAL del 24 de Junio pasado, bien entendido que esta interinidad no constituye derecho alguno.

Los concursantes presentarán instancias debidamente reintegradas, acompañadas de los siguientes documentos:

- Justificante indubitado de pertenecer al Cuerpo de Secretarios.
- Certificado de antecedentes penales y de no estar procesado.
- Certificado de buena conducta profesional, expedido por la última Alcaldía en donde prestó sus servicios.

d) Certificaciones del Sr. Alcalde del Ayuntamiento, del Sr. Comandante de la Guardia Civil del Puesto y del Párroco del lugar donde haya tenido su residencia antes y después del 16 de Julio del año último, de las que resulte adhesión incondicional y sin reservas al Glorioso Movimiento Nacional, y sus antecedentes de conducta en el triple aspecto de moral, social y político.

No obstante, esta Alcaldía se reserva el derecho de adquirir por sí propia los informes y antecedentes que estime pertinentes, relativos a los concursantes.

Cacabelos, a 9 de Agosto de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, José González Flórez.

Ayuntamiento de Villafer

Aprobado por la Excma. Diputación provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría por un plazo de diez días, durante los cuales, y en los cinco siguientes, podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que procedan.

Villafer, a 9 de Agosto de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Antonino Pastor.

Ayuntamiento de Villadecanes

Formados por la Junta General correspondiente, los documentos y relación general del repartimiento ge-

neral de utilidades del año de 1937, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles, en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo y tres días más se admitirán por dicha Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, debiendo venir toda reclamación fundada en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, todo ello conforme al Estatuto Municipal, en sus artículos 509, 510 y 511.

Villadecanes, 10 de Agosto de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Sergio F. Castillo.

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Aprobado por la Excma. Diputación provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1937, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, durante los cuales y cinco más podrán los interesados formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Rioseco de Tapia, 3 de Agosto de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Luis Iglesias.

ANUNCIOS PARTICULARES

Habiéndose extraviado las papeletas de empeño números 826 - 1.160 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

Núm. 309.—4,50 ptas.

BANCO MERCANTIL - CACABELOS

Habiéndose extraviado la libreta de esta Caja de Ahorros número 11, se pone en conocimiento del público que si transcurridos quince días, a partir de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma.

Núm. 310.—4,50 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1937